



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

9 de junio de 2006

Núm. 76-10

INFORME DE LA PONENCIA

121/000076 Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

Acuerdo de la Mesa de la Cámara.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(121) Proyecto de Ley

121/000076

AUTOR: Comisión de Justicia.

Comunicación de que han quedado informados por las Ponencias designadas al efecto el Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores; la Proposición de Ley Orgánica de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en relación a las declaraciones de los menores en los procedimientos jurisdiccionales penales; la Proposición de Ley de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en relación a la intervención de menores en el proceso penal; y la Proposición de Ley de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en relación a las declaraciones de los menores en los procedimientos jurisdiccionales penales, proponiendo que el nuevo texto resultante de la unificación de las iniciativas citadas se denomine Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de

enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

Acuerdo:

Tomar conocimiento e interesar la adopción de las medidas conducentes a la tramitación en lo sucesivo, en forma agrupada de las citadas iniciativas legislativas, integrándose las citadas Proposiciones de Ley bajo el título de Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. Asimismo, comunicar el presente acuerdo a la Comisión de Justicia y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Nota.—Las Proposiciones de Ley a que se refiere este Acuerdo aparecieron publicadas en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núms. 189-1, de 27 de mayo de 2005; 190-1, de 3 de junio de 2005 y 205-1, de 30 de septiembre de 2005.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**